

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

MINUTA DE LA REUNIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
DE PARTIDOS POLÍTICOS, CELEBRADA EL 10 ENERO DE 2025.

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 10 de enero de 2025, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicada en Paseo Niños Héroes número 352, oriente, Colonia Centro, se encuentran reunidos las y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos los C.C. Lic. Óscar Sánchez Félix (Titular), Mtra. Gloria Icela García Cuadras y Dr. Martín González Burgos, así como la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Secretaria Técnica de la Comisión.

---En el uso de la voz, el Consejero Óscar Sánchez Félix, en términos del artículo 59 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, da la bienvenida a las y los presentes y sin más, da inicio a la reunión de la Comisión, para lo cual cede el uso de la voz a la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, coordinadora de la misma.

---Acto seguido, la Licenciada Carmen Julieta Rodríguez Campos, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, da la bienvenida a la reunión de trabajo, que tiene como único objetivo, determinar si es procedente declarar la pérdida de registro como partido político local del Partido Encuentro Solidario Sinaloa, en virtud de no haber alcanzado el tres por ciento de la votación estatal emitida en las elecciones locales ordinarias celebradas el 02 de junio de 2024; causal prevista en el artículo 14, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 50, párrafo primero, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con relación al artículo 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

---En el uso de la voz el Consejero Electoral licenciado Óscar Sánchez Félix, informa que en primer término se debe confirmar si el Partido Encuentro Solidario Sinaloa se ubica o no en el supuesto de pérdida de registro a que se refiere el citado artículo 14, párrafo octavo de la Constitución local, en relación con el artículo 50, fracción I de la LIPEES, dados los resultados de la elección del pasado 2 de junio, cuya validez fue declarada conforme a lo previsto en el artículo 145, párrafo primero, fracciones VIII y IX de la LIPEES, de acuerdo con los cómputos efectuados por los Consejos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y con las resoluciones emitidas en última instancia por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

---Siguiendo con el uso de la voz, el Consejero Óscar Sánchez Félix expresa que en sesión especial de fecha 9 de junio de dos mil veinticuatro, el Consejo General del IEES efectuó el cómputo estatal de la elección mediante el acuerdo número IEES/CG098/24 y del cual se desprende que el Partido Encuentro Solidario Sinaloa obtuvo el 1.09% en la elección a diputaciones, así como el 0.87% en la de ayuntamientos.

---Tomando en cuenta lo anterior, la Presidencia de este Instituto con fecha 20 de junio de 2024 notificó al Partido Encuentro Solidario Sinaloa, mediante oficio número IEES/0665/2024, que no alcanzó el porcentaje mínimo señalado en la LIPEES para conservar su registro, y en consecuencia se encontraba en el periodo de prevención que establece el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. En ese mismo sentido, el día 4 de julio del año próximo pasado, según oficio número IEES/CPPP/002/2024, esta Comisión, notificó al partido la designación del contador público José Ramón Amador Rivera, como interventor en el procedimiento de liquidación correspondiente.

---En sesión celebrada el 28 de junio de 2024 y mediante acuerdo IEES/CG/104/24, se asignó a esta Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos el procedimiento de cancelación de registro del Partido Encuentro Solidario Sinaloa.

---Cabe hacer mención, que con fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión notificó al Partido Encuentro Solidario Sinaloa el oficio IEES/CPPP/0230/2024 mediante el cual se le otorga un término de treinta días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, sin que el mencionado partido hiciera valer argumento alguno dentro del plazo señalado.

--En el uso de la voz, la Consejera Electoral Mtra. Gloria Icela García Cuadras, manifiesta que luego del análisis minucioso tanto de los argumentos vertidos por el Consejero titular, así como del expediente que contiene los documentos relativos al procedimiento de liquidación del Partido Encuentro Solidario Sinaloa, considera procedente la cancelación de su registro como partido político local.

---En ese sentido, el Consejero Electoral Dr. Martín González Burgos, manifiesta su aprobación con la procedencia de la declaración de pérdida de registro del Partido Encuentro Solidario Sinaloa como partido político local, tomando en cuenta los antecedentes expresados y los medios probatorios presentados.

---El Lic. Óscar Sánchez Félix aduce que de acuerdo a las opiniones vertidas, expresa igualmente su conformidad para declarar la pérdida de registro que nos convoca.

---La Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, consulta a la consejería de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos la declaración de pérdida de registro del Partido Encuentro Solidario Sinaloa como partido político local, solicitando que quienes estén por afirmativa, sirvan manifestarse levantando su mano. Así también, hace ver que se aprueba por unanimidad la pérdida de registro de referencia.

---Una vez tomado el acuerdo de la Comisión, se declara la pérdida de registro como partido político local del Partido Encuentro Solidario Sinaloa, por encontrarse en la causal prevista por el artículo 14, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 50, párrafo primero, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

---Por último, el Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, indicó que al no existir más asuntos que tratar en esta reunión de trabajo, se da por concluida la misma siendo las 11:45 horas del 10 de enero de 2025.

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX
TITULAR



MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



DR. MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. CARMEN JULIETA RODRÍGUEZ CAMPOS
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN